



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 9 DE FEBRERO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00504/2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en decreto exento N.º4112/2024 con fecha 09 de diciembre del 2024 que establece el periodo Alcaldicio del Alcalde Sr. Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que Establecen la subrogancia del Alcalde N.º4116 del 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden del Alcalde" a la Administradora Municipal Doña Sandra Malue Malue; Decreto N.º4117 del 10 de diciembre de 2024, Lo dispuesto en la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de Noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta. lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N.º48/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N.º18.695 en su artículo 62º y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N.º 18.883 artículo 6º y párrafo 4º artículo 76º al 81º en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.
2. La Resolución N.º36/2024 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
3. Lo dispuesto en la Ley N.º19.886, en su artículo 8 bis letra C) y artículo 74 del Decreto N.º661, de 2024, que aprueba el reglamento de compras públicas.
4. Las facultades legales que me confiere la Ley N.º18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. Decreto Exento N.º3845/2025 de fecha 19 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026.
6. El Informe Técnico SECPLA N.º006/2026, de fecha 06 de febrero de 2026, que entrega antecedentes para respaldar la suspensión del cómputo del plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios denominado "Servicio de diseño de equipamiento comunitario para la comuna de San Pedro de Atacama", Licitación Pública ID 947750-18-LP25.
7. El Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 18 de diciembre de 2025 entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y la empresa Quezada Arquitectos Consultores Limitada, para la ejecución del servicio denominado "Servicio de diseño de equipamiento comunitario para la comuna de San Pedro de Atacama", aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N.º3935/2025.
8. Las Bases Técnicas y Administrativas de la Licitación Pública ID 947750-18-LP25, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Exento N.º2723/2025, de fecha 12 de septiembre de 2025, en especial lo dispuesto en su numeral 9.16 "Suspensión del Cómputo del Plazo".

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad de San Pedro de Atacama adjudicó, mediante Licitación Pública ID 947750-18-LP25, el contrato de consultoría denominado "Servicio de diseño de equipamiento comunitario para la comuna de San Pedro de Atacama", suscribiéndose el respectivo contrato con la empresa Quezada Arquitectos Consultores Limitada.
2. Que, conforme a lo establecido en el contrato, el plazo de ejecución del servicio es de 185 días corridos, contados desde el día hábil siguiente a la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba.
3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 4.4 "Participación de la Comunidad" de los Términos de Referencia, la Etapa I: Diagnóstico y Alternativas contempla obligatoriamente la realización de instancias de participación ciudadana, debiendo el consultor considerar a lo menos tres (3) reuniones con la comunidad afectada, entre ellas el Taller de Identificación de Necesidades (Taller I) y el Taller de Presentación de Alternativas (Taller II).
4. Que dichas instancias requieren la participación efectiva y coordinada de las Juntas de Vecinos y comunidades involucradas, a fin de asegurar la representatividad territorial y la validez técnica del diagnóstico y de las alternativas propuestas.
5. Que, según lo informado por la Unidad Técnica en el Informe Técnico SECPLA N.º006/2026, se ha constatado que la disponibilidad de las Juntas de Vecinos durante el período estival es limitada y desigual, existiendo además comunidades que, a la fecha, no han confirmado su disponibilidad, lo

- que impide el desarrollo íntegro y coordinado de las instancias participativas exigidas contractualmente.
6. Que dichas circunstancias constituyen situaciones debidamente calificadas, ajenas a la voluntad del proveedor, que afectan la normal ejecución del contrato.
 7. Que el numeral 9.16 de las Bases Administrativas faculta expresamente a la Unidad Técnica para suspender temporalmente el cómputo de los plazos de ejecución contractual, procediendo la reprogramación de las fechas de las etapas y entregables posteriores.

DECRETO:

1. Ratifíquese la suspensión temporal del cómputo del plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios denominado "Servicio de diseño de equipamiento comunitario para la comuna de San Pedro de Atacama", Licitación Pública ID 947750-18-LP25, suscrito con la empresa Quezada Arquitectos Consultores Limitada, a contar del día 21 de febrero de 2026 y hasta el día lunes 2 de marzo de 2026, ambas fechas inclusive.
2. Durante el período indicado, no se computarán días para efectos del plazo de ejecución contractual, debiendo reanudarse dicho cómputo una vez levantada la suspensión, previa comunicación formal de la Unidad Técnica.
3. PÓNGASE en conocimiento de los Departamentos Municipales que correspondan, para los trámites administrativos y legales pertinentes.
4. ARCHÍVESE el presente acto administrativo y sus antecedentes para efectos de control posterior.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
INFORME SUSPENSIÓN COMPUTO-EQUIPAMIENTO	Digital	Ver		
Carta - Solicita Suspender Cómputo Plazo	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
02723/2025 Decreto alcaldicio Exento	12/09/2025
03487/2025 Decreto alcaldicio Exento	18/11/2025
03935/2025 Decreto alcaldicio Exento	31/12/2025

JZS/DAC/JRM/PQM

Distribución:

JUSTO ZULETA SANTANDER alcalde administración municipal
MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO administrativo secretaria municipal
OLIVIA CORIA GAVIA administrativa secretaria comunal de planificación



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22879386&hash=96157>